

Río Gallegos, 13 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06059-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro efectuado al señor Rector de la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.312,54), en concepto de gastos realizados de su peculio;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro efectuado al señor Rector en la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.312,54), en concepto de gastos realizados de su peculio.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 – Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo- Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$1.358,40
2.3.5. Libros, revistas y periódicos.....	\$ 266,10
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 208,16
2.7.9. Otros n.e.p.....	\$ 109,00
2.9.1. Elementos de limpieza.....	\$ 286,32
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	<u>\$1.392,32</u>
TOTAL INCISO 2	\$3.620,30
3.4.9. Otros n.e.p.....	\$ 261,00
3.5.1. Transporte.....	\$ 118,14
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.....	\$ 4,50
3.5.6. Internet.....	\$ 0,60
3.7.1. Pasajes.....	\$ 293,00
3.8.3. Derechos y tasas.....	<u>\$ 15,00</u>
TOTAL INCISO 3	\$ 692,24

Presupuesto 2007.-



05 19



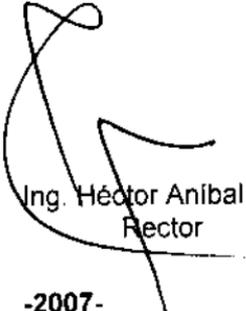
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° **0549**

-2007-

O.O.